DECRETO DE 9 DE NOVIEMBRE, DECLARANDO ALTERADO EL ORDEN PÚBLICO I EN ESTADO DE SITIO LOS DEPARTAMENTOS DE LEÓN I CHINANDEGA

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 09 de Noviembre de 1873

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Ministro de Hacienda en Comisión del S. P. E.

Considerando que está averiguando el hecho de que varios hondureños i nicaragüenses, venidos de Puntarenas, puerto de Costa-Rica, en un Pailebot con armas i demas elementos de guerra, han desembarcado en las costas de “San Bernardo” con el objeto de trastornar el órden de esta República i la de Honduras; que semejante atentado pone al Gobierno en el imperioso deber de acudir con enerjía á la conservación de la paz, á cuyo efecto es necesario dictar medidas prontas i eficaces: atendiendo á que la acción de la autoridad en las presentes circunstancias, debe concretarse únicamente á salvar los intereses de estos departamentos, dedicando con este fin todos los recursos del Erario,

Decreta:

Art. 1°.- Declárase alterado el órden público i en estado de sitio este departamento i el de Chinandega.

Comuníquese i dese cuenta al Gobierno.

Dado en Leon, á 9 de noviembre de 1873 - **Teodoro Delgadillo.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21646